



POLÍTICA DE SEGURIDAD

CORPORATIVA

Marzo 2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2

 Definición de seguridad..... 3

PRINCIPIOS 4

 Compromiso organizacional..... 4

 Corresponsabilidad 4

 Colaboración 4

 Derecho a renunciar..... 4

 Derecho a retirarse 5

 Inclusividad..... 5

 Transparencia 5

 Sensibilización 5

 El deber de cuidado..... 6

 Secuestro..... 6

INTRODUCCIÓN

El **objetivo** de esta política es definir un marco de referencia para la gestión de la seguridad en la Fundación AYUDA EN ACCIÓN que permita reducir la exposición, de los bienes de la organización y de las personas vinculadas a nuestra intervención, a un nivel de riesgo aceptable; y en consecuencia, nos permita seguir trabajando en entornos difíciles, facilitando el acceso a las personas a las que acompañamos y la consecución de nuestros objetivos, mejorando la eficiencia y el impacto de nuestras acciones.

Promover los derechos y aliviar el sufrimiento de las personas más vulnerables implica a menudo trabajar en contextos inseguros. Así, los miembros de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN ⁽¹⁾, y los/as padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización, asumen exponerse a un nivel mínimo de riesgo para poder cumplir con sus funciones. La organización evaluará constante y cuidadosamente dicha exposición, con el fin de minimizarla.

El diseño de un adecuado modelo de **Sistema de Gestión de Seguridad** (en adelante, SGS) requiere un alto nivel de conocimiento y comprensión del contexto, de las relaciones de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN con el entorno, y de las dinámicas que puede generar una real amenaza para la organización.

Su **ámbito de aplicación** se extiende a todos los miembros de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades; así como a padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización. En consecuencia, serán responsables de:

- Velar por su propia seguridad.
- Respetar los principios de la política de seguridad y los procedimientos establecidos en el país.
- Informarse y estar al tanto de los riesgos para su seguridad.
- Tener un comportamiento responsable y positivo como representante o huésped de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.
- Respetar la normativa y costumbres locales.
- Reportar a los respectivos responsables todas las situaciones observadas que incrementen el riesgo.

(1) Entendemos por miembros a las personas integrantes de los órganos de gobierno o consultivos, las personas del equipo directivo, así como el resto de empleados/as de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.

El incumplimiento de los principios de la política y los procedimientos de seguridad establecidos en un país, se regirá a lo establecido en el régimen sancionador y disciplinario asociado al cumplimiento de los códigos internos de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN.

Las contrapartes de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, así como los demás actores con los que colabore, son responsables de gestionar su propia seguridad. Por tanto, es importante que se establezca una relación de transparencia y cooperación, siendo la gestión de la seguridad un criterio de valoración importante en el establecimiento de una colaboración, quedando así estipulado en los convenios/acuerdos de colaboración/cooperación que se firmen. En cualquier caso, si el sistema de seguridad de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN es más restrictivo, se tendrán que respetar dichas disposiciones en materia de seguridad.

Definición de seguridad

En el marco de esta política se entiende por **seguridad** a la protección contra la violencia, el robo, los efectos de los desastres de origen antrópico o natural, y de otros eventos que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas y los bienes vinculados con nuestra intervención.

PRINCIPIOS

La seguridad depende del buen conocimiento del entorno, la conciencia y actitud individual, la buena gestión y buen juicio para la toma de decisiones adecuadas. Esta política se sustenta sobre una serie de principios, que orientan su desarrollo y aplicación. A destacar:

Compromiso organizacional

La seguridad de las personas vinculadas a la intervención de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN tendrá siempre mayor prioridad que la seguridad de los bienes y la consecución de los objetivos de la organización.

Ninguna persona debe poner en peligro su vida o la de los demás, mientras intenta proteger la propiedad, material y equipo o recursos financieros de la organización.

Corresponsabilidad

La seguridad y la protección de las personas vinculadas a la intervención de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, y los bienes propiedad de la organización, es una responsabilidad compartida entre todos y todas.

Colaboración

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN promueve el establecimiento de buenas relaciones con las autoridades, instituciones y organizaciones locales e internacionales presentes en los países que operamos; lo que contribuye a incrementar la aceptación hacia la organización y aumentar así las condiciones de seguridad. Un buen nivel de colaboración permite contar con varias fuentes de información sobre el contexto y poder intercambiar información de seguridad con otros actores.

Derecho a renunciar

En circunstancias excepcionales e independientemente de los protocolos de seguridad establecidos, un miembro de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, así como padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización, podrán decidir autónomamente retirarse, renunciar a su encargo o evacuar por serios motivos de inseguridad.

Derecho a retirarse

Todo el personal que se desplace a un país de intervención tiene el derecho a negarse a tomar riesgos si consideran que estos son inaceptables, y tiene el derecho a retirarse de la zona (o país) sin que por ello pueda sufrir acción disciplinaria alguna. Esto requiere que todo el personal esté informado sobre los riesgos a los que estará o pueda estar expuesto

Inclusividad

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN procurará que sus procedimientos de seguridad sean inclusivos y tomen en cuenta las eventuales vulnerabilidades específicas vinculadas con el género, la religión, la cultura, la etnia y las condiciones individuales de cada miembro de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, y de sus padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización

Transparencia

Todos los miembros de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que trabajen o colaboren en un país de intervención, o deban desplazarse para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización; tendrán que recibir información adecuada sobre las condiciones de inseguridad a la que se exponen y los procedimientos y protocolos de seguridad a seguir durante el desarrollo de sus funciones en el país destino; así como se les dotará del equipamiento e insumos necesarios para su seguridad.

Sensibilización

La responsabilidad última de la seguridad de los miembros de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, y de sus padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización, recae en el Patronato como máximo órgano de gobierno.

La Dirección General, así como la Dirección Adjunta, son responsables de la implementación efectiva del Sistema de Gestión de Seguridad organizativo, asegurando la efectividad y eficiencia del mismo, de forma coherente con las necesidades de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN y el contexto en el que ésta opera, así como su conocimiento y apropiación por las personas que están sujetas al mismo, según se establece en su ámbito de aplicación.

El deber de cuidado

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN se compromete a cumplir con su deber legal y moral de proporcionar cuidado a todos los miembros de la Fundación AYUDA EN ACCIÓN, y de sus padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores:

- Los riesgos de seguridad a los que pueda enfrentarse el personal como resultado de nuestro trabajo son conocidos por la organización y por el personal expuesto a los riesgos potenciales.
- La organización se compromete a desarrollar planes y acciones de gestión del riesgo. Hará todo lo que sea razonablemente posible con miras a reducir esos riesgos a un nivel considerado “aceptable” para la organización y el personal.
- La organización podrá decidir si continuar o suspender los programas y actividades si el nivel de *riesgo residual* se considera inaceptable.
- En caso de incidentes de seguridad, la organización garantizará todos sus recursos necesarios para proporcionar apoyo al personal afectado y revolver de la mejor manera posible la situación. El “*Protocolo de gestión de crisis*” garantizará una respuesta adecuada de la organización en caso de crisis o incidente crítico.

Secuestro

La Fundación AYUDA EN ACCIÓN considera que el pago de rescate a secuestradores incrementa nuestro riesgo de exposición y el de otras organizaciones de cooperación, alentando futuros intentos de secuestro. Por lo tanto, no se pagará ningún tipo de rescate a los secuestradores.

En caso de secuestro de un miembro de la organización, así como de padrinos/as, socios/as, voluntarios/as o embajadores que se desplacen a un país de intervención para el desarrollo de actividades vinculadas a la organización, la Fundación AYUDA EN ACCIÓN hará los esfuerzos que estén a su alcance en la gestión de la crisis para negociar con urgencia su liberación a través del (los) gobierno(s), las fuerzas de seguridad y otros organismos relevantes. En el caso de personal secuestrado, la organización seguirá pagando su salario en apoyo a los dependientes.